

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N°250.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Temuco, ha sido elegida como una de las comunas en la cual su Santidad El Papa Francisco, realizara actividades ecuménicas.

2.- Que, esta actividad es de cobertura internacional, lo que permite dar a conocer a la comuna a nivel mundial en el marco de la política municipal de promover y potenciar a la comuna en diversos ámbitos del quehacer, Turístico y de desarrollo económico local.

3.- Que, se deben tomar los resguardos y acciones necesarias para que los asistentes a las actividades programadas en la Comuna de Temuco y comunas aledañas se realicen en un marco de seguridad.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Visita Papal – Temuco 2018", las cuales se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Visita Papal – Temuco 2018"
A quienes va dirigido	Personas de la comuna, visitantes nacionales y extranjeros que asistan a las actividades ecuménicas, que realizara su santidad Papa Francisco en Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Entregar condiciones mínimas de seguridad, servicios básicos y ornamentación a los asistentes a las actividades ecuménicas que realizara su Santidad el Papa Francisco en la comuna de temuco
Objetivo Específicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar Servicios básicos a los asistentes a las actividades que realice su Santidad el Papa Francisco en la comuna de Temuco. • Disponer de medidas de seguridad en los perímetros de desplazamiento que realice su Santidad el Papa Francisco en la comuna de Temuco. • Ornamentar la Comuna de Temuco con motivos de la visita Santidad el Papa Francisco en la comuna de Temuco.
Fecha de la Actividad	16 y 17 de Enero de 2018
Cobertura estimada	500.000 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Otros Servicios Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de Baños Químicos • Ornamentación de la comuna • Servicio de Apoyo a la Recolección de Basuras • Servicios de Apoyo en la logística de comunicaciones y traslado de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la Actividad. <p>Total: \$38.000.000- (treinta y ocho millones de pesos) Centro de Costo 14.01.01 Ítem 22.08.999, Comité Comunal de emergencias</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Otros Materiales, repuestos y útiles diversos: <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de materiales en madera, fierros y otros para la elaboración de soportes y mástiles de banderas. • Adquisición de insumos para la distribución de agua potable a los asistentes a la comuna. • Adquisición de Banderas del estado de Chile y del Estado Vaticano.

	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos para la Ornamentación de la comuna. • Materiales para la prevención y coordinación de las actividades ecuménicas. <p>Total: \$36.000.000- (treinta y seis millones de pesos) Centro de Costo 14.01.01 Ítem 22.04.012, Comité Comunal de emergencias</p>
Evidencia de la actividad	Ingresos a bodega, Registro fotográfico, Actas de entrega.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 74.000.000.- al centro de costos 14.01.01 Comité Comunal de Emergencias

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Pablo Sánchez Díaz, Gr. 6, Contrata

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OMEIP/BD/IBPO/hpo
Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Comunicaciones y RRPP
- Unidad de Propuestas
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



P